



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y  
LUXEMBURGO



**Resolución de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos con valoración de méritos para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas y en las Secciones Españolas de Países Bajos durante el curso 2024/2025.**

Por Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo se hizo pública la convocatoria de concurso de méritos para la formación de las listas de aspirantes para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas y en las Secciones Españolas de Países Bajos durante el curso 2024/2025.

En cumplimiento del apartado 6 de la base octava de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas con la valoración de méritos, por cuerpo y especialidad, de los aspirantes admitidos. Las listas se incluyen en esta Resolución, en el Anexo I, para el Cuerpo de Maestros, y en el Anexo II, para el Cuerpo de Profesores de Secundaria.

Contra las listas definitivas los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bruselas, (firma electrónica)  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Pedro Martínez Ruano

[www.educacionyfp.gob.es/belgica](http://www.educacionyfp.gob.es/belgica)  
[consejeriabelgica.be@educacion.gob.es](mailto:consejeriabelgica.be@educacion.gob.es)

Bd BISCHOFFSHEIM 39, b.15  
1000 BRUSELAS  
TEL: +32 2 2232033

CSV : GEN-4650-1e4a-1f01-3d68-7bf5-b2f8-843c-5fdb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO MARTÍNEZ RUANO | FECHA : 31/05/2024 09:07 | Sin acción específica

